	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. <b>1 de 6</b>

Quito, 13 de enero de 2023

**Señora**  
**Ximena Aguirre**  
**Apoderada Especial**  
**Mutualista Pichincha**

**Señores**  
**Constituyentes Adherentes**

**Presente. -**

De mi consideración:


Con el objeto de cumplir con la normativa vigente dispuesta en el artículo 128 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico monetario Financiero), se presenta la siguiente Rendición de Cuentas, correspondiente al **Encargo Fiduciario de Gestión MUPI Vehículos**, del periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**.

**1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO. -**

<b>Nombre del Encargo Fiduciario:</b>	Gestión MUPI Vehículos
<b>Duración:</b>	Equivalente al tiempo necesario para dar cumplimiento con el objeto y finalidad del mismo, sin perjuicio de lo anterior su duración no podrá exceder de la máxima permitida por la Ley.
<b>Fecha de otorgamiento:</b>	16 de septiembre de 2020
<b>Periodicidad de las Rendiciones de Cuenta:</b>	Anual
<b>No. de Rendición de Cuentas:</b>	3ra. Rendición de Cuentas
<b>Periodo de la Rendición:</b>	01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
<b>Administrador Fiduciario:</b>	Juan Carlos Campoverde
<b>Correo Electrónico:</b>	jcampoverde@suratlantida.com

**OBJETO Y FINALIDAD. -**

El Constituyente instruye a la Fiduciaria para que de manera irrevocable con carácter temporal y por cuenta del primero y de los Constituyentes Adherentes que suscriban los
--

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. 2 de 6

respectivos Convenios de Adhesión, realicen las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las Garantías.


## **CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS. -**

Constituyentes:	Mutualista Pichincha Constituyentes Adherentes
Beneficiarios:	Mutualista Pichincha Constituyentes Adherentes


## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. -**

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Fiduciaria Atlántida atendió las obligaciones mencionadas en la Cláusula Cuarta del contrato fiduciario, realizando las siguientes actividades:


- 4.1 Recibir los recursos del CONSTITUYENTE para realizar los pagos necesarios para perfeccionar las GARANTÍAS.
  - ✓ Actividad realizada: La Fiduciaria recibió de la Mutualista Pichincha los recursos para efectuar los pagos necesarios para perfeccionar las garantías.
- 4.2 Mantener un registro mensual de ingresos y gastos de los recursos y entregar al CONSTITUYENTE un detalle de ingresos y gastos de los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO.
  - ✓ Actividad realizada: la Fiduciaria mantiene un registro mensual de los ingresos y gastos realizados en la gestión de legalización e inscripción de prendas, que se detallan en el ANEXO 1.
- 4.3 Una vez terminado y liquidado el presente ENCARGO, restituir al CONSTITUYENTE los recursos que estuvieren en poder de la FIDUCIARIA.
  - ✓ Actividad realizada: No se cumple aún el plazo ni el objeto para liquidar el Encargo Fiduciario.
- 4.4 Elaborar los CONVENIOS DE ADHESIÓN y sus posibles reformas, en función de la instrucción, que por escrito remita el CONSTITUYENTE. Los CONVENIOS DE ADHESIÓN incorporarán una autorización expresa del CONSTITUYENTE ADHERENTE a favor de la FIDUCIARIA a efectos de que la FIDUCIARIA pueda cumplir con las instrucciones aquí señaladas y con el objeto del presente ENCARGO FIDUCIARIO, incluyendo un mandato a la FIDUCIARIA para la suscripción de cuanto documento o instrumento público o privado sea necesario para el cumplimiento de las instrucciones detalladas en el presente contrato.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. <b>3 de 6</b>

- ✓ Actividad realizada: durante el periodo la Fiduciaria entregó a la Mutualista Pichincha el formato de convenio de adhesión que se utiliza para la adhesión de los Constituyentes; este documento no ha sido reformado en dicho periodo.
- 4.4.1 Apoyar en gestión de suscripción de dichos CONVENIOS DE ADHESIÓN y reformas, por parte de los CONSTITUYENTES ADHERENTES.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, la Fiduciaria apoyó en la gestión de suscripción de los convenios de adhesión, que se detallan en el ANEXO 2.
- 4.4.2 Una vez suscritos los CONVENIOS DE ADHESIÓN, mantener un registro de los CONVENIOS DE ADHESIÓN suscritos por los CONSTITUYENTES ADHERENTES, el cual podrá ser revisado por el CONSTITUYENTE.
- ✓ Actividad realizada: La Fiduciaria mantiene el registro de todos los convenios de adhesión suscritos por los Constituyentes Adherentes, que se detallan en el ANEXO 2.
- 4.4.3 Durante la vigencia del ENCARGO FIDUCIARIO, mantener un registro de las reformas realizadas a los CONVENIOS DE ADHESIÓN, así como de las ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se han presentado reformas al modelo de Convenio de Adhesión ni se han presentado terminaciones de Convenios.
- 4.5 En virtud de lo establecido en el presente ENCARGO y lo dispuesto en el respectivo CONVENIO DE ADHESIÓN, en relación a las GARANTÍAS, la FIDUCIARIA deberá:
- 4.5.1 Suscribir a nombre y representación del CONSTITUYENTE, y por instrucción del mismo, todos los documentos correspondientes a las GARANTÍAS o sus respectivas cesiones. Lo que le faculta la FIDUCIARIA a comparecer ante un Notario Público o Juez, según corresponda. Para el efecto la FIDUCIARIA quedará facultada para suscribir cualquier documento o solicitud para obtener el reconocimiento de firma y rúbrica en dichos documentos.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, la Fiduciaria ha suscrito la totalidad de los documentos correspondientes a las garantías detalladas en el ANEXO 3.
- 4.6 Realizar las gestiones necesarias a efectos de lograr la inscripción en el Registro Mercantil del cantón que corresponda, de las GARANTÍAS, así como de las cesiones que se hubieren realizado respecto de dichas GARANTÍAS. Quedará facultada la FIDUCIARIA para suscribir por cuenta del CONSTITUYENTE o del CONSTITUYENTE ADHERENTE cualquier documento o instrumento, público o privado, ante cualquier Entidad de derecho público o privado, con el objetivo de lograr la perfecta validez de las GARANTÍAS.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. <b>4 de 6</b>

- ✓ Actividad realizada: La Fiduciaria realizó las gestiones necesarias para inscribir la totalidad de las garantías instruidas por el Constituyente en el respectivo Registro Mercantil, de acuerdo al detalle del ANEXO 3. No se presentaron casos de suscripción de cesiones de estas garantías.
- 4.6.1 En caso de que se cedan los documentos de crédito y garantías, darse por notificado de las mismas.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se han presentado casos de notificación de cesiones de crédito y garantías.
- 4.6.2 Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR, suscribir por cuenta del CONSTITUYENTE y del CONSTITUYENTE ADHERENTE todos los documentos, contratos, solicitudes, así como realizar todas las gestiones para cancelar o dar por terminado cada una de las GARANTÍAS suscritas por dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se presentaron casos de cancelación de obligaciones ni de suscripción de documentos para dar por terminadas las garantías.
- 4.7 Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR y previa aceptación escrita del ACREEDOR, suscribir por cuenta del Constituyente y del Constituyente Adherente el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN. En virtud de esta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN, dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE se desvinculará del presente ENCARGO.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se presentaron casos de cancelación de obligaciones ni de suscripción de Actas de Terminación de Convenios de Adhesión.
- 4.8 Durante la vigencia del ENCARGO FIDUCIARIO, custodiar los CONVENIOS DE ADHESIÓN. De requerir el CONSTITUYENTE Y/O ACREEDOR la custodia de las GARANTÍAS y demás documentos que se generen con ocasión de la ejecución del presente ENCARGO, la Fiduciaria realizará dicha actividad acogiéndose al Honorario determinado en la Cláusula Vigésima Segunda. Una vez que el ENCARGO FIDUCIARIO termine, la FIDUCIARIA entregará toda la documentación que mantenga en CUSTODIA, al CONSTITUYENTE.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, la Fiduciaria mantuvo el registro y custodia de la totalidad de los Convenios de Adhesión suscritos por los Constituyentes Adherentes y otros documentos ocasionales para instrumentar las garantías, detallados en el ANEXO 2. No se realizó la custodia de ninguna garantía en el período de la rendición.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. 5 de 6

4.9 Dentro de los primeros 15 días de cada año, entregar electrónicamente al CONSTITUYENTE, al BENEFICIARIO y a los CONSTITUYENTES ADHERENTES, una rendición de cuentas anual de las labores efectuadas por la FIDUCIARIA en virtud de la ejecución del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA publicará dicha rendición de cuentas en su página WEB para que esté a disposición del CONSTITUYENTE, BENEFICIARIO, y CONSTITUYENTE ADHERENTES y realizará las notificaciones electrónicas a las direcciones consignadas por el CONSTITUYENTE, el BENEFICIARIO y los CONSTITUYENTES ADHERENTES, en el presente ENCARGO y en los respectivos CONVENIOS DE ADHESIÓN.

✓ Actividad realizada: la Fiduciaria procedió con la publicación en su página web de la 2da rendición de cuentas anual de las labores efectuadas.

4.10 Suscribir todos los convenios, contratos y/o documentos que fueren necesarios, así como ejecutar todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto del presente ENCARGO, relacionadas única y exclusivamente con el cumplimiento de las instrucciones dadas por el CONSTITUYENTE en virtud del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA no podrá alegar falta de autorización para el cumplimiento de las instrucciones constantes en el presente contrato.

✓ Actividad realizada: la Fiduciaria suscribió todos los Convenios de Adhesión requeridos para cumplir el objeto del Encargo Fiduciario.

#### **AUDITORÍA EXTERNA. -**


Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Fiduciaria en representación del Encargo Fiduciario, suscribió el Contrato de Auditoría Externa por el ejercicio 2022, con Audit Solutions Soluciones De Auditoría Integral Cía. Ltda.

Certifico expresamente sobre la veracidad de la información presentada.

Atentamente,



**Juan Francisco Andrade**  
**GERENTE GENERAL**  
**FIDUCIARIA ATLÁNTIDA**

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO DE GESTIÓN MUPI VEHÍCULOS</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PAG. <b>6 de 6</b>

\* En caso de tener observaciones a la presente Rendición de Cuentas o a los documentos adjuntos a la presente; sírvase remitir por escrito a las oficinas de FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLÁN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. En caso de no recibir ninguna comunicación escrita de su parte, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la presente Rendición de Cuentas, se entenderá totalmente aceptada.